



CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD  
DE PCIA. ROQUE SAENZ PEÑA  
CHACO

“2024 Año del 30° ANIVERSARIO DE LA REFORMA DE LA  
CONSTITUCIÓN NACIONAL Y PROVINCIAL 1957-1994”

### ORDENANZA MUNICIPAL N° 9197

**AUTORÍA:** EJECUTIVO MUNICIPAL

**VISTO:**

La necesidad de regularizar las ocupaciones y el trazado de calles expresadas en los planos: N° 03-49-07; N° 03-87-03; N° 03-95-17; N° 03-75-16; N° 03-131-07 y;

**CONSIDERANDO:**

Que en los planos N° 03-49-07; N° 03-87-03; N° 03-95-17; N° 03-75-16; N° 03-131-07 algunas de las calles no reflejan el trazado que de hecho se ha establecido por los habitantes del lugar, ello debido a ocupaciones y construcciones que se han realizado desde la aprobación de los mismos,

Que el paso del tiempo y necesidades habitacionales hicieron que familias de esta comunidad realizaran sin la pertinente autorización sus viviendas en lugares previstos para trazados de calles;

Que los planos referidos contienen varios terrenos fiscales municipales, los cuales se encuentran ocupados y en proceso de regularización Dominial;

Que a los efectos de continuar con las tramitaciones de los títulos de propiedad en la Dirección de Tierras Fiscales y Regularización Dominial es necesario la aprobación del plano conforme la ubicación actual de las ocupaciones y calles;

Que para marcar el nuevo trazado acorde a las ocupaciones constatadas es necesaria la desafectación de parte de las calles expresadas en los planos precedentes, a los efectos de aprobar un nuevo plano;

Que el proyecto de plano N° 3-61-22 refleja el estado actual de ocupación de terrenos y del trazado de calles;

Que por requerimiento de la Dirección de Catastro de la Provincia del Chaco es necesaria una ordenanza por parte de la Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña que desafecte parte de las calles existentes en los planos mencionados;

Que el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria de fecha 03 de julio de 2024, según consta en el Acta N° 1767 aprobó el Despacho producido por la Comisión de Hacienda y Presupuesto, inserto a fs. 46, que dictamina la anexión por cuerda del legajo N° 134/2023 y aprobación del Legajo 064/23, razón por la cual se sanciona la presente norma legal;

**POR ELLO:**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE  
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO-  
-SANCIONA CON FUERZA DE-  
O R D E N A N Z A**

**ARTICULO 1º: DESAFECTAR** una fracción de la calle publica del PLANO N° 03-87-03, ubicada entre las Parcelas nomenclatura Catastral Circunscripción I, Sección G, Quinta 60, Parcela 2 y Manzana 1. Dicha fracción mide 20 metros en su parte NORTE, desde este punto girando el SUR se miden 94.50 metros, desde este punto girando al ESTE se miden 82.35 metros, desde este punto girando el SUR 3.65 metros, desde este punto girando hacia el OESTE se mide 103.58 metros, desde este punto girando hacia el NORTE se mide 3.65 metros y desde este punto girando hacia el ESTE se mide 1.23 metros, desde este punto girando hacia el NORTE se mide 94.50 metros llegando así al punto de partida, quedando con una superficie de 2.267.9706 m<sup>2</sup>.-

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 9197

**ARTICULO 2º: DESAFECTAR** una fracción de calle publica del PLANO N° 03-87-03, ubicada entre las Parcelas nomenclatura Catastral Circunscripción I, Sección G, Quinta 60, Parcelas 4 y Manzana 2. Dicha fracción mide partiendo desde el vértice NOROESTE 108.60 metros, girando hacia el SUR, se mide 1.35 metros, desde este punto girando hacia el OESTE , se miden 82.35 metros, desde este punto girando hacia el SUR se miden 102.50 metros, desde este punto girando el OESTE se miden 20 metros, desde este punto girando hacia el NORTE se miden 102.50 metros, desde este punto girando hacia el OESTE se miden 6.25 metros y desde este punto girando hacia el NORTE se miden 1.35 metros, llegando así al punto de partida, quedando con una superficie de 2.196,58 m<sup>2</sup>.-

**ARTICULO 3º: DESAFECTAR** una fracción de la calle publica del PLANO N° 3-49-07, ubicada al ESTE del predio nomenclatura catastral Circunscripción I, Sección G, Quinta 56, Parcelas 3, cuyas medidas son 10 metros por 52.25 metros en forma de rectángulo con una superficie de 522.50 m<sup>2</sup>.-

**ARTICULO 4º: DESAFECTAR** una fracción de calle publica del PLANO N° 03-49-07, ubicada al ESTE del predio nomenclatura Catastral Circunscripción I, Sección G, Quinta 56, Parcelas 3, cuyas medidas son 10 metros por 49.75 metros, en forma de rectángulo con una superficie de 497.50 m<sup>2</sup>.-

**ARTICULO 5º: DESAFECTAR** una fracción de la calle publica del PLANO N° 03-49-07, ubicada al SUR del predio nomenclatura catastral Circunscripción I, Sección G, Quinta 56, Parcela 4, cuyas medidas son 70 metros por 7 metros, en formas de rectángulo con una superficie de 490 m<sup>2</sup>.-

**ARTICULO 6º: DESAFECTAR** una fracción de calle publica del PLANO N° 03-131-07, ubicada entre los predios identificados como nomenclatura Catastral Circunscripción I, Sección G, Quinta 56, Parcela 5 y Parcela 3, en forma de rectángulo cuyas medidas son 15 metros por 112 metros, con una superficie de 1680 m<sup>2</sup>.-

**ARTICULO 7º: DESAFECTAR** una fracción de calle publica del PLANO N° 03-131-07, ubicada entre los predios identificados como nomenclatura Catastral Circunscripción I, Sección G, Quinta 56, Parcela 5 y Parcela 4, en forma de rectángulo cuyas medidas son 15 metros por 93 metros, con una superficie de 1395 m<sup>2</sup>.-

**ARTICULO 8º: DESAFECTAR** una fracción de calle publica del PLANO N° 03-95-17, ubicada al NORTE del predio nomenclatura Catastral Circunscripción I, Sección G, Quinta 60, Parcela 7, cuyas medidas son 20 metros por 61.12 metros, en forma de rectángulo con una superficie de 1222.40 m<sup>2</sup>.-

**ARTICULO 9º: DESAFECTAR** una fracción de calle publica del PLANO N° 03-75-16, ubicada al SUR del predio nomenclatura Catastral Circunscripción I, Sección G, Quinta 56, Manzana 2, Parcela 6, cuyas medidas son 13 metros por 100 metros, en forma de rectángulo con una superficie de 1300 m<sup>2</sup>.-

**ARTÍCULO 10º: REGISTRAR, COMUNICAR** a quien corresponda, **PUBLICAR** en el **BOLETÍN MUNICIPAL**, en forma sintetizada y oportunamente **ARCHIVAR**.

DMB.

PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA-CHACO- 04 JULIO 2024.-

FDO.HORACIO MAGLIO  
SECRETARIO CONCEJO MUNICIPAL

FDO.NORA BEATRIZ GAUNA  
PRESIDENTE CONCEJO MUNICIPAL

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

